

Bogotá, D.C, enero 25 de 2021
100214307- 110

Señor(a)
Anónimo LOC*3183765447#

Cordial saludo.

En atención a su petición presentada de forma anónima, por medio de mensaje de voz, el pasado 13 enero de 2021, en el cual usted manifiesta sus inquietudes con respecto a la oferta de empleos del proceso de selección 1461 de 2020, para la Subdirección de Fiscalización Internacional, así como la exigencia del requisito del idioma inglés para esos empleos, amablemente damos respuesta en los siguientes términos:

En el proceso de selección No.1461 de 2020, que adelanta actualmente la DIAN, no hay ninguna vacante ofertada para la Subdirección de Gestión de Fiscalización Internacional. De igual forma, se enfatiza que para ningún empleo que hace parte de la Oferta Pública de Empleos- OPEC de la convocatoria en mención, se exige acreditar el requisito de inglés para poder participar, a excepción de los empleos ofertados para San Andres, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 7, parágrafo 4, del acuerdo 285 de 2020 publicado por la CNSC en su página www.cnsc.gov.co, en el cual claramente se establece como requisito acreditar la residencia y el dominio de los idiomas castellano e inglés como requisito indispensable para lo posesión en los respectivos empleos.

En los anteriores términos y dentro de la oportunidad legal de que trata el artículo 5 del Decreto 491 de 2020, queda atendido su escrito de petición.

Atentamente,

JAVIER FRANCISCO REINA SANCHEZ

Jefe (A) Coordinación Escuela Impuestos y Aduanas Nacionales
Subdirección de Gestión de Personal
Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica
Bogotá D.C. Colombia
www.dian.gov.co

proyectó: Edith Mera. Profesional Escuela